



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4559/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/08/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°0863/2024, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el/la funcionario/a Fabiola Contreras Salas, Contrata grado 10 EUR, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Chillan, capacitaciones del Fondo del Patrimonio Cultural, la Dirección Regional del Serpat en Ñuble solicitó la realización de inducciones en la región, en específico en Chillán y Quillón.-

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FABIOLA DEL PILAR CONTRERAS SALAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 5 de agosto de 2025 y hasta el 7 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

14 AGO 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 2 día al 100% y 1 al 40%, pasajes en tren, bus, gastos de traslados y otros con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1059345515212801150_FIRMAGOB



1755190870820

